

# **CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE ARMOLTEC, S.L.**

## Índice

<b>1.</b>	<b>Motivación y estructura del Código de Ética y Conducta</b> .....	3
<b>2.</b>	<b>Ámbito de aplicación</b> .....	3
<b>3.</b>	<b>Los valores de Armoltec</b> .....	3
	Respeto.....	4
	Escucha .....	4
	Responsabilidad.....	4
	Transparencia .....	4
	Excelencia .....	4
	Pasión .....	5
	Confianza .....	5
	Innovación .....	5
<b>4.</b>	<b>Normas de conducta en la dimensión individual</b> .....	5
	Legitimidad y respeto por las leyes .....	5
	Respeto por el ambiente de trabajo.....	5
	Protección de activos e información empresarial.....	6
	Conflictos de intereses .....	6
<b>5.</b>	<b>Normas de conducta en el sistema de relaciones</b> .....	7
	Gestión de recursos humanos .....	7
	Protección de la salud y seguridad.....	7
	Protección del medio ambiente .....	7
	Anticorrupción.....	7
	Competencia leal.....	7
	Gestión económica y financiera .....	8
	Relación con los clientes.....	8
	Relación con los proveedores.....	8
	Relación con la administración pública e imparcialidad .....	8
	Relación con la prensa y demás medios de comunicación .....	9
	Gestión de la comunicación .....	9
<b>6.</b>	<b>Denuncia de irregularidades (<i>whistleblowing</i>)</b> .....	9
<b>7.</b>	<b>Difusión</b> .....	10
<b>8.</b>	<b>Actualización</b> .....	10
<b>9.</b>	<b>Violaciones del Código – Sistema Sancionador</b> .....	10
<b>10.</b>	<b>Cláusula final</b> .....	10

## 1. Motivación y estructura del Código de Ética y Conducta

Armoltec, S.L. (en adelante "**Armoltec**" o la "**Sociedad**"), con el presente Código Ético y de Conducta (en adelante el "**Código**") pretende poner de manifiesto, y así lo hace, de forma clara, transparente y formal, cuáles son las políticas (y los principios) de conducta de la Sociedad y de todos aquellos que operan con ella, en particular mediante la fijación, con determinación y fuerza, de los valores de la ética y el respeto por la legalidad. El presente Código es la consecuencia directa de la decisión de la Sociedad de confeccionar un verdadero "manual" de conducta que permita a las personas localizar rápidamente, en cualquier situación, la estructura de los valores perseguidos por la Sociedad y las herramientas disponibles para este fin.

La Sociedad, a instancias de su órgano administrativo, ha emprendido una vía de profundización y reflexión, con el fin de formalizar los principios y los valores en los que Armoltec siempre se ha inspirado y hacia los que siempre ha querido dirigir su actividad. De hecho, desde su fundación, la Sociedad ha buscado siempre desarrollar sus actividades sobre principios sólidos y valores humanos. Por esta razón, la Sociedad ha identificado en este documento el conjunto de normas y principios a los que se debe conformar la actuación de todos aquellos que trabajan con Armoltec.

La pretensión del Código no es tratar a fondo cada uno de los principios éticos a los que se debe ajustar la conducta, sino proporcionar un marco de referencia para evaluar la propia conducta durante el desarrollo de las actividades profesionales; la peculiaridad del presente Código es que los principios y valores aquí contenidos derivan directamente de los fundadores de Armoltec.

## 2. Ámbito de aplicación

El Código está dirigido a administradores, auditores, representantes o apoderados, empleados, consultores, colaboradores (incluido el personal de administración) y a terceros que tengan relación con Armoltec. En pocas palabras, el Código está dirigido a todos los empleados de Armoltec y a todos aquellos que directa o indirectamente, de forma permanente o temporal, establezcan contacto y relaciones con la Sociedad (en lo sucesivo los "**Destinatarios**").

La observancia de los contenidos del Código por parte de todos aquellos que trabajan para la Sociedad es de fundamental importancia para el buen funcionamiento, la fiabilidad y la reputación de la Sociedad, además de ser un factor indispensable para el éxito empresarial.

Por lo tanto, se requiere que los Destinatarios conozcan y respeten el Código, contribuyan activamente a su implementación efectiva y denuncien, en todo aquello que les compete, cualquier deficiencia o inobservancia.

## 3. Los valores de Armoltec

La Sociedad se inspira en sus actividades a partir de la normativa vigente en todos los países en los que opera y se compromete a actuar en todo momento de conformidad con dichas normativas. Todos los Destinatarios deben respetar el espíritu y el propósito de las leyes vigentes y mantener un comportamiento irreprochable en todas sus actividades.

En particular, todos los empleados de Armoltec deben conocer las leyes que afecten a su trabajo y a sus funciones y solicitar, cuando corresponda, la información que necesiten de su superior. Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en actividades ilegales y tampoco protagonizará actos en perjuicio de la ley o de estos principios.

El Código define el conjunto de valores que Armoltec reconoce, acepta y comparte, así como todas las responsabilidades que la Sociedad asume tanto de puertas adentro como afuera, inspiradas en los principios contenidos en este documento. El sistema de valores de Armoltec es el resultado, como se ha dicho anteriormente, de un proceso que ha involucrado a los fundadores de la Sociedad con el objetivo de identificar el conjunto de principios que guían y supervisan la actividad laboral cotidiana. Para definir y compartir una identidad corporativa clara, a continuación, los fundadores ilustran con sus palabras los valores y principios que representan el punto de referencia cultural, operativo y de conducta de la vida de la empresa.

### **Respeto**

*“Creemos que el respeto es la base de todo.*

*Cuando hablamos de respeto nos referimos al respeto por las personas, todas, sin distinción alguna: nuestros empleados, sus familias, nuestros clientes y nuestros proveedores y colaboradores.*

*Respeto también por nuestra tierra, tan querida, que nos ha dado la oportunidad de construir nuestra empresa, a la que nutre, y que tenemos la intención de mejorar nosotros también.*

*Cada acción que emprendemos nace de este principio que, para nosotros, es irrenunciable.”*

### **Escucha**

*“Hemos aprendido que escuchar nos permite crecer:*

*escuchar las necesidades de los clientes, las palabras y las experiencias de quienes trabajan con nosotros, escuchar lo que dicen las acciones y los resultados del pasado, lo que dice el mercado y lo que dice la investigación.*

*Escuchar nos permite comprender realmente lo que debemos lograr y, sobre todo, cómo podemos hacerlo mejor.*

*No hay desarrollo sin una escucha sincera y profunda, no hay mejora ni innovación si no sabemos dónde estamos y qué estamos creando.”*

### **Responsabilidad**

*“Queremos ser responsables para aquellos que depositan su confianza en nosotros, responsables de cumplir con nuestra palabra, de mostrar credibilidad en cada acción y con cada resultado, siempre garantizando la misma pasión y el mismo valor que queremos seguir viendo crecer.”*

### **Transparencia**

*“Las palabras para nosotros cuentan. Nos gusta comunicar de una forma clara, abierta y sencilla para que aquellos que nos escuchen puedan entender lo que queremos decir y puedan ver en los hechos que las decisiones se toman a la luz del día.*

*Queremos que las informaciones necesarias sean accesibles y estén disponibles para quien las necesite y para ayudar a quien trabaje con nosotros a saber exactamente dónde están las cosas que necesita y cómo queremos realizarlas.”*

### **Excelencia**

*“Hacemos de la calidad y la excelencia una pieza esencial de nuestra historia y de nuestra forma de entender el trabajo.*

*Creemos que no hay excelencia sin rigor y sin una atención constante y sistemática a todos aspectos, hasta los más pequeños. Nada debe pasarnos por alto.”*

### **Pasión**

*“Amamos nuestro trabajo.*

*“Mantenemos viva la misma pasión de siempre con el compromiso y la satisfacción que todavía sentimos hoy al abordar un nuevo proyecto, al entregar los productos que hemos fabricado y al ver que generan valor para nuestros clientes.”*

### **Confianza**

*“Hemos crecido dando confianza y conquistando a las personas que nos han elegido.*

*Creer en las personas, en los resultados, creer que siempre hay una solución, una mejora, una enseñanza que llevarnos a casa y atesorar, es el terreno en el que crecimos.*

*Hemos aprendido que apostar por la confianza es siempre la mejor apuesta.*

*La confianza genera confianza y el valor de lo que se produce de esta forma no tiene fin.”*

### **Innovación**

*“Siempre hemos explorado lo que teníamos a nuestro alrededor, lo que estaba cerca y lo que un poco más lejos, nunca nos hemos parado ante una barrera, una frontera, una dificultad.*

*Hemos hecho de la investigación y del cambio nuestro coraje, la fuerza para decir sí a lo nuevo, para seguir experimentando y para abrirnos a nuevas oportunidades sin miedo y con el entusiasmo del descubrimiento.*

*Hemos aprendido que saber transformarse es la clave para seguir creciendo y que cada límite es una gran oportunidad para hacer cosas cada vez mejores.”*

## **4. Normas de conducta en la dimensión individual**

### **Legitimidad y respeto por las leyes**

Para Armoltec la integridad representa el principio ético de referencia para todas las actividades de la empresa. Los Destinatarios, cada uno dentro de sus propias responsabilidades, deben cumplir, de acuerdo con los principios de una gestión sana y prudente, las leyes, las políticas, los planes, los reglamentos y los procedimientos internos nacionales y de la UE para contribuir a la gestión ética de la Sociedad. La violación de la ley no es admisible bajo ninguna circunstancia. El desconocimiento de las regulaciones aplicables no justifica ninguna violación cometida.

### **Respeto por el ambiente de trabajo**

Desde el punto de vista de la ética empresarial, la corrección en las relaciones empresariales es un requisito esencial para Armoltec en el desempeño de sus actividades operativas. Por lo tanto, todos los Destinatarios deben respetar las reglas de la convivencia en la empresa y cooperar en el mantenimiento de un ambiente de trabajo respetuoso.

Queda prohibido fumar en lugares donde se pueda poner en peligro la seguridad y la salud de las personas y, en cualquier caso, queda prohibido fumar en todas las instalaciones internas y externas de la empresa, las veinticuatro horas del día, con la excepción de las áreas autorizadas y especialmente indicadas para ello.

Los Destinatarios deben abstenerse de realizar sus tareas o cumplir con sus funciones bajo los efectos de sustancias alcohólicas o estupefacientes o que tengan efectos análogos, así como de consumir dichas sustancias durante el desempeño de su actividad laboral. Del mismo modo, la distribución y venta de tales sustancias queda terminantemente prohibida dentro de la empresa, así como en el exterior, si los efectos de su uso persisten durante la actividad laboral.

Los Destinatarios deben contribuir activamente a la creación y protección de un entorno laboral que cumpla con los principios del Código de Condiciones Básicas de Trabajo y Derechos Humanos.

El respeto por los Derechos Humanos es un requisito esencial para Armoltec en la realización de sus actividades operativas, así como necesario y fundamental para la sostenibilidad de la empresa. Armoltec reconoce y cree en los valores fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y de la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo, en los que se inspira el Code of Basic Working Conditions and Human Rights (Código de Condiciones Básicas de Trabajo Los Derechos Humanos). De conformidad con el Código de Condiciones Básicas de Trabajo y Derechos Humanos, Armoltec respeta ciertos principios y pide a los Destinatarios que hagan lo mismo; entre estos principios se encuentran los siguientes:

- *La relación laboral es voluntaria y no se recurre al trabajo forzado u obligatorio.*
- *Se respeta el derecho a la libre asociación y a la negociación colectiva.*
- *El trabajo infantil está prohibido; no se pueden contratar niños menores de 15 años y/o que no hayan cumplido con sus obligaciones escolares.*
- *En las relaciones laborales se respetan las leyes aplicables y el convenio colectivo nacional de referencia en cada uno de sus apartados.*
- *Se prohíbe cualquier forma de discriminación y no son admisibles comportamientos como el acoso, maltrato, abuso o cualesquiera otras formas de agresión verbal o física;*
- *Queda prohibida toda forma de trabajo en esclavitud.*

En este sentido, Armoltec espera que los responsables de la gestión de las personas puedan actuar como modelo de referencia para sus empleados.

#### **Protección de activos e información empresarial**

Cada Destinatario es responsable directa y personalmente del uso correcto y de la protección y conservación de los activos y recursos, materiales o inmateriales, que se le hayan confiado para realizar sus tareas y/o su colaboración, así como del uso de todo ello de conformidad con el interés social.

No se consiente la divulgación interna o externa de información falsa sobre la Sociedad o sobre quienes trabajan para ella. Los datos personales se recopilan y registran para fines determinados, que tengan alguna función para la empresa, explícitos y legítimos. Los Destinatarios deben garantizar la exactitud y, en la medida de lo posible, la actualización de los datos procesados. Es responsabilidad de las personas a cargo del tratamiento de los datos tomar las medidas necesarias para garantizar los requisitos de seguridad y privacidad relacionados con la gestión de los datos personales.

#### **Conflictos de intereses**

Los destinatarios deben evitar cualquier situación y abstenerse de cualquier actividad que pueda contraponer un interés personal a los de la empresa o que pueda interferir y obstaculizar la capacidad de asumir, de forma imparcial y objetiva, decisiones en interés de la empresa. Las situaciones de conflicto de intereses, además de ir en contra de la ley y de los principios establecidos en el Código, son perjudiciales para la imagen e integridad de la empresa. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, el afectado deberá notificarlo al responsable de referencia o a su interlocutor dentro de la Sociedad. Normas de conducta en el sistema de relaciones

En el desarrollo y mantenimiento de relaciones con los distintos actores, Armoltec recomienda comportamientos de absoluta corrección y respeto mutuo, en analogía con los principios éticos previstos en la dimensión individual del presente Código.

#### **Gestión de recursos humanos**

La Sociedad reconoce la centralidad de los recursos humanos y la importancia de establecer y mantener relaciones basadas en la confianza mutua. Por lo tanto, la Sociedad, en la gestión de las relaciones laborales y de colaboración, se inspira en el respeto de los derechos de los trabajadores y en la plena consideración a su contribución, con el fin de fomentar su desarrollo y crecimiento profesional. La Sociedad también se compromete a consolidar y difundir una cultura de la seguridad, desarrollando la concienciación sobre riesgos y promoviendo comportamientos responsables por parte de todo el personal, con el fin de preservar su salud y seguridad.

### **Protección de la salud y seguridad**

Armoltec presta especial atención al entorno de trabajo y a la seguridad de su personal y de terceros que operan en la empresa, por lo que se adapta rápidamente a la legislación vigente en materia de seguridad en el trabajo. La Sociedad promueve una cultura de prevención de accidentes y de concienciación de riesgos por parte de los trabajadores, y le da pleno apoyo a través, entre otros medios, de contenidos informativos y formativos adecuados a la realidad empresarial. Es responsabilidad de los destinatarios cuidar de su propia salud y seguridad y de la de los demás y contribuir al cumplimiento de las obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo. Se invita a todos los Destinatarios a informar de situaciones de riesgo potencial para la salud y la seguridad propia o de los demás, a hacer un uso adecuado de las herramientas de trabajo, de las sustancias y los preparados peligrosos, de los medios de transporte, así como de los dispositivos de seguridad y de los de protección puestos a disposición, y a respetar las prácticas y reglas definidas por la Sociedad.

### **Protección del medio ambiente**

Armoltec considera el medio ambiente como un patrimonio inviolable de la humanidad del que todo el mundo es responsable. Además de cumplir con los requisitos legislativos.

### **Anticorrupción**

Armoltec promueve los principios éticos de honestidad y rectitud en todas las relaciones, tanto dentro como fuera de los límites de la Sociedad, y no tolera ningún tipo de corrupción o cohecho. En lo que respecta a obsequios o regalos, la Sociedad exige la máxima transparencia y actitud ética. Esta norma de actuación afecta a las relaciones entre clientes, proveedores en la compra de bienes y servicios, instituciones, funcionarios públicos y el personal de Armoltec, así como a las relaciones en general. No está permitido ofrecer o recibir obsequios o actos de bienvenida que puedan comprometer una decisión o dar lugar a un sentimiento de obligación en la toma de decisiones, es decir, que puedan malinterpretarse.

### **Competencia leal**

La competencia leal es un requisito previo fundamental para el desarrollo y el éxito empresariales. Bajo ninguna circunstancia, Armoltec llevará a cabo actos y comportamientos contrarios a la competencia libre y leal. Por ello, los destinatarios deben cumplir con las normas de la competencia leal dentro de las disposiciones de la ley. Por lo tanto, quedan prohibidos los acuerdos o intercambios de información (verbales y escritos) relacionados con costes, precios, capacidad de producción, políticas de venta o cualquier otra indicación que pueda influir en una conducta competitiva incorrecta de la Sociedad y que tenga la intención de inducir a los competidores a dicha conducta.

### **Gestión económica y financiera**

Armoltec, al igual que las sociedades en las que confía para los servicios en cuestión, adopta un sistema administrativo y contable que garantiza la transparencia, veracidad, precisión e integridad de la información así como un correcto control administrativo, fiscal y financiero. La documentación se emite de conformidad con las normativas de referencia y los principios contables aplicables. La Sociedad está sujeta al control contable y a la auditoría legal de los estados financieros por parte de la junta de auditores legales. Los Destinatarios, cada uno en su campo y responsabilidad, deben colaborar para que todo lo relacionado con la gestión quede representado de forma correcta e inmediata en las cuentas. Hay que conservar, de todas las operaciones, un soporte documental adecuado en los registros. Para asegurar un buen seguimiento de los flujos financieros o de capitales y prevenir cualquier comisión de delitos, Armoltec rastrea y almacena todos estos flujos, con la posibilidad de reconstruir a posteriori toda la toma de decisiones y la operativa con precisión.

### **Relación con los clientes**

Los empleados de la Sociedad, en el contexto de la gestión de las relaciones con los clientes, deben favorecer, en cumplimiento de los procedimientos internos, la máxima satisfacción del cliente, proporcionando, entre otras cosas, información completa y precisa sobre los servicios y productos suministrados, de modo que el cliente pueda tomar decisiones informadas.

Los empleados no deben prometer u ofrecer pagos u otros beneficios para promover o favorecer los intereses de la Sociedad.

### **Relación con los proveedores**

La selección de los proveedores y la determinación de las condiciones de compra deben ser llevadas a cabo por los responsables sobre la base de los procedimientos internos existentes en la empresa y, en cualquier caso, sobre la base de una evaluación objetiva y transparente que tenga en cuenta, entre otros, el precio, la capacidad proporcionar y garantizar servicios de un nivel adecuado, y la posesión de los requisitos solicitados. Los proveedores de Armoltec también deben comprometerse, en relación con sus responsabilidades, con el cumplimiento del presente Código. En caso de que cualquier requisito contractual existente entre Armoltec y el proveedor sea más restrictivo que el indicado en el Código, el requisito más restrictivo será el válido. En este contexto, el Proveedor, en función del volumen y la naturaleza de sus actividades comerciales, debe establecer sistemas de gestión, herramientas y procesos que (a) garanticen el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y el presente Código (b) promuevan la concienciación e implementación de prácticas comerciales éticas (c) faciliten el descubrimiento oportuno, la investigación, la comunicación a Armoltec y, según el caso, a terceros, y la implementación de acciones correctivas, ante violaciones de las leyes, los reglamentos o el presente Código y (d) aseguren la capacitación de sus socios, colaboradores y empleados en materia de requisitos de conformidad, incluidos los relacionados con el Código.

Por lo tanto, los proveedores deben difundir en su cadena de suministro los principios contenidos en este Código y en el procedimiento antes mencionado.

### **Relación con la administración pública e imparcialidad**

La Sociedad y los Destinatarios se inspiran y se adaptan en su conducta en el respeto de la imparcialidad y el buen desempeño de las administraciones públicas. Los contactos con las administraciones públicas, ya sean en España o en el extranjero, están en manos de personas encargadas explícitamente por la Sociedad para tratar o tener contactos con dichas administraciones, con los funcionarios públicos pertinentes, con organismos, organizaciones o instituciones.

### **Relación con la prensa y demás medios de comunicación**

Los Destinatarios deben abstenerse de ofrecer a representantes de la prensa u otros de medios de comunicación declaraciones o entrevistas o noticias relacionadas con la Sociedad. Dentro de la organización, este tipo de actividades están reservadas a los representantes de Recursos Humanos y Aspectos Sociales.

### **Gestión de la comunicación**

Armoltec y los destinatarios dan respuesta (y se comprometen a hacerlo) de forma abierta, transparente, respetuosa, profesional y oportuna a todas las solicitudes y, en particular, a aquellas referidas a informes y elaboración de documentación por parte de las autoridades gubernamentales o públicas, con el objetivo de proporcionar información completa, justa y veraz, precisa, exhaustiva, objetiva y comprensible en todos sus aspectos.

## **5. Denuncia de irregularidades (*whistleblowing*)**

Es responsabilidad de los Destinatarios garantizar el cumplimiento total de todas las disposiciones contenidas en el presente Código y en los procedimientos citados y, de ser necesario, solicitar las aclaraciones pertinentes a gerentes o funcionarios de la Sociedad. El incumplimiento de los principios mencionados en el Código compromete la relación de confianza entre la Sociedad y la persona o el tercero que haya cometido la violación. Es el derecho y el deber de los Destinatarios informar al departamento de Recursos Humanos y Aspectos Sociales de las posibles violaciones del presente Código de las que tengan conocimiento. El informe o aviso debe enviarse a la oficina de Recursos Humanos y Aspectos Sociales, ya sea en papel o en formato electrónico:

#### **- En papel:**

El informe o aviso debe enviarse a la dirección postal ordinaria:

*Armoltec S.p.A.*

*C/ Can Cabanyes, 74-84 P.I. Can Gordi Can Català 08403 Granollers (BCN).*

A la atención del departamento de Recursos Humanos y Aspectos Sociales



- **En formato electrónico:**

El informe debe enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [info@Armoltec.com](mailto:info@Armoltec.com)

Para que el informe sea examinado en profundidad, es importante que contenga información adecuada que incluya, entre otras cosas:

- *Cuándo se ha producido el hecho.*
  - *Dónde se ha producido el hecho (departamento, espacios de la empresa, etc.).*
  - *Qué es lo que se ha producido.*
  - *Cualquier información útil para entender quién está involucrado.*
  - *Cómo está el denunciante involucrado en el incidente.*
- Si se considera apropiado, se puede indicar el nombre del denunciante que remite el informe.*

Una vez recibido el informe, el departamento de Recursos Humanos y Aspectos Sociales determina su validez y verifica las informaciones de inmediato. Todos los receptores del informe o aviso y todos aquellos que estén involucrados en el proceso están obligados a respetar la confidencialidad, sin perjuicio de las obligaciones legales y de la protección de los derechos de la empresa. El departamento de Recursos Humanos y Aspectos Sociales se preocupará de proporcionar la protección adecuada a la persona que ha denunciado la posible violación de los contenidos del Código.

Recordamos que Armoltec no desea recibir informes con intenciones difamatorias, hechos con mala fe o que no entren dentro del espíritu de colaboración de la Sociedad. El departamento de Recursos Humanos y Aspectos Sociales comparte con el director ejecutivo el informe o aviso recibido.

La Sociedad se compromete a garantizar la confidencialidad de la identidad del informante y a proteger de cualquier intimidación o represalia a aquellos que, de buena fe, presenten informes de presuntas violaciones del Código.

## **6. Difusión**

El conocimiento y el cumplimiento del Código son condiciones esenciales para la transparencia y la reputación de Armoltec. Por lo tanto, el Código se lleva a conocimiento de los Destinatarios y de todos aquellos con quienes la Sociedad tiene relaciones comerciales.

## **7. Actualización**

Es obligación del Consejo de Administración actualizar el Código para adaptarlo a cualquier nueva legislación relevante y a la evolución de la sensibilidad de la sociedad.

## **8. Violaciones del Código – Sistema Sancionador**

La violación de los principios establecidos en el Código pone en cuestión la relación de confianza entre Armoltec y los Destinatarios. Por lo tanto, la Sociedad perseguirá dichas violaciones de forma oportuna e inmediata, con medidas apropiadas y proporcionales (con respecto a los empleados mediante la aplicación del sistema disciplinario referido en el convenio colectivo laboral actual), independientemente de la posible relevancia penal de dichas conductas y del inicio de procedimientos penales en los casos en constitutivos de delito. Los efectos de las violaciones del Código deben ser considerados seriamente por todos aquellos que a cualquier título tengan relaciones con Armoltec.

Los informes recibidos son objeto de revisión periódica en el Consejo de Administración.

La Sociedad, para proteger su imagen y salvaguardar sus propios recursos, no entrará en ningún tipo de relación con terceros que no tengan la intención de operar en estricto cumplimiento de la legislación vigente y/o que se nieguen a comportarse de acuerdo con los valores y principios establecidos en el Código.

## **9. Cláusula final**

En caso de disposiciones contradictorias entre los principios del Código y los demás documentos corporativos, prevalecerá el contenido del Código. En tal caso, el Destinatario que identifique cualquier incoherencia o solapamiento de las normas, deberá notificarlo inmediatamente al Consejo de Administración para que tome las medidas apropiadas.

El conocimiento del Código se vehicula a través de comunicaciones específicas. El presente documento está también disponible en el sitio web de la Sociedad [[www.Armoltec.com](http://www.Armoltec.com)].